

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 13-2016, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 09 DE JUNIO DEL 2016.

Res. 110.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la comunicación con fecha 20 de mayo del 2016, suscrita por el concejal Sr. Álex Berrús Peñaranda, referente a la **RECONSIDERACIÓN** de la totalidad del acto decisorio legislativo como es la **RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA SEGUNDA AUTORIDAD “VICEALCALDE” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**, que reposa en el cuarto punto del orden del día, con resolución 97, de la sesión ordinaria 11-2016 celebrada el jueves 19 de mayo del 2016, al tenor del artículo 64 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, por ser ilegítima violatorio a la ley expresa, en concordancia con los artículos 368 y 370 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicitando se extinga en su totalidad la resolución por razones de legitimidad y por razones de orden público.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 11-2016, celebrada el jueves 19 de mayo del 2016.

2.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 12-2016, celebrada el jueves 02 de junio del 2016.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.

Conocimiento y resolución para que se incorpore al haber municipal e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad, el predio urbano con característica catastral: 09-11-50-002-005-03-011-01-00-000, sector 9, ubicado en la calle 7 de Noviembre entre Junín y Quito, de esta ciudad, “ANTIGUO BAÑO PÚBLICO”, a efectos de que en lo posterior se resuelva el pedido de compraventa interpuesta por la SRA. MARJORI TAHIMY TORRES BOLAÑOS.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Autorización al señor Alcalde Ing. Marcos Chica Cárdenas, la suscripción de un convenio de servicios bancarios entre el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, por un monto pendiente de pago un millón ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cinco 71-100 dólares de los estados unidos de Norteamérica “USD \$1'888.305,71” valor que se cancelará en dividendos mensuales a partir del mes de junio del año 2016 hasta marzo del año 2018, esto es, en un plazo total de

22 meses, para la terminación de la construcción del Mercado Municipal y Centro Comercial del cantón Naranjal.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS PRESEAS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y FIJACIÓN DE LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN DE FESTIVIDADES DE INDEPENDENCIA Y CANTONIZACIÓN.

Res. 111.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** no admitir la **RECONSIDERACIÓN** presentada mediante comunicación de fecha 20 de mayo del 2016, recibida en la Secretaría General el 31 de mayo del 2016, a las 16H00, suscrita por el concejal Sr. Álex Berrús Peñaranda, referente a la totalidad del acto decisorio legislativo como es la RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA SEGUNDA AUTORIDAD “VICEALCALDE” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, que reposa en el cuarto punto del orden del día, con resolución 97, de la sesión ordinaria 11-2016 celebrada el jueves 19 de mayo del 2016, en razón, de que la resolución 97 fue adoptada atento a lo determinado en el art. 57 literal “o” del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y según lo dispuesto con el art. 11 de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

Res. 112.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 11-2016, celebrada el jueves 19 de mayo del 2016.

Res. 113.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-2016, celebrada el jueves 02 de junio del 2016.

Res. 114.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar se incorpore al haber municipal e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad, el predio urbano con característica catastral: 09-11-50-002-005-03-011-01-00-000, sector 9, ubicado en la calle 7 de Noviembre entre Junín y Quito, de esta ciudad, “ANTIGUO BAÑO PÚBLICO”, a efectos de que en lo posterior se resuelva el pedido de compraventa interpuesta por la SRA. MARJORI TAHIMY TORRES BOLAÑOS.

Res. 115.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE**:

1.- Dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN-DF-0391, con fecha 03 de junio del 2016, suscrito por el Ing. Jorge Raymundi Alvarado, Director de la Gestión Financiera Municipal.

2.- De conformidad al art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar al señor Alcalde Ing. Marcos Chica Cárdenas,

suscribir un contrato de prestación de servicios bancarios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y el Banco Central del Ecuador a favor del Consorcio SP, encargado de realizar la obra de terminación de la construcción del Mercado Municipal y Centro Comercial del cantón Naranjal, convenio que se celebrará por un valor de \$ 1'888.305,71 a cancelarse en dividendos mensuales a partir de julio del 2016 hasta marzo del 2018, esto es, en un plazo de 21 meses.

3.- Comprometer la cuenta corriente 02220018 que mantiene este GAD Municipal en el Banco Central del Ecuador.

Hágase conocer dicha resolución a los Departamentos Municipales de: Financiero, Obras Públicas y Sindicatura, entre los que fuera pertinentes de ley.

Res. 116.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS PRESEAS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y FIJACIÓN DE LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN DE FESTIVIDADES DE INDEPENDENCIA Y CANTONIZACIÓN, con el voto salvado del concejal Sr. Álex Berrús Peñaranda, que votó en contra.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM